

ACTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN

"PINAR DE LA JULIANA"

En Bollullos de la Mitación, siendo las 19:00 horas del día 26 de mayo de 2022, se reúne el Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación Pinar de la Juliana conforme a convocatoria llevada a cabo por el Sr. Presidente, según lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de los estatutos de la entidad.

ASISTENTES:

D. Juan Santana Ramírez, Presidente.
Dña. Mara Martín Molina, Tesorera.
Dña. Dolores García Ramírez, Vocal
Dña Clara González Gómez, Vocal

D. José Antonio Cózar Ríos (Vocal), D. David Arana López (Vocal), D. Daniel Sánchez Guitard (Vocal) y D. Victor Lacañina Delgado (Vocal), excusan su asistencia y delegan su voto en Dña. Mara Martín Molina, Tesorera.

D. Alfonso Sedeño Masot (Vicepresidente), excusa su presencia y delega su voto al Sr. Presidente, Juan Santana Ramírez.

Está presente la Gerente de la Entidad, Dña. Inmaculada Pérez Ramos siguiendo lo dispuesto en el artículo 39.2 de los Estatutos de la Entidad, con voz, pero sin voto.

Actúa como presidente D. Juan Santana Ramírez, que lo es del Consejo Rector de la E.U.C.C. Pinar de la Juliana, actuando como secretaria la que suscribe, Dña. Inmaculada Pérez Ramos.

Posteriormente y estando presente el cuórum requerido, por el Sr. Presidente se declara válidamente constituido el Consejo Rector en este acto.

A continuación, se examinan, deliberan y votan por su orden los asuntos previstos en el Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior del Consejo Rector.

Queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el Acta de la reunión anterior del Consejo Rector, de fecha 21 de enero de 2022.

2.- Examen y aprobación de las cuentas del primer trimestre de 2022

Se procede a la lectura, aclaración y aprobación de las cuentas del primer trimestre.

3.- Abono de la venia al antiguo abogado de recobro.

Tras debate y deliberación se acuerda que el abogado actual finalice los procedimientos iniciados y que no sea el nuevo abogado quien los finalice, ya que tendríamos que abonarle la venia sin haber conseguido recobro alguno.

4.- Decisión sobre la contratación del nuevo abogado de recobro.

Se procederá a la contratación de un nuevo abogado en caso de que se modifique la legislación vigente, permitiendo de nuevo recobrar mediante la vía judicial.

5.- Elección del abogado de recobro, en caso de ser necesario.

Se seguirán los trámites de recobro por la Vía de Apremio hasta que el cambio de legislación permita de nuevo interponer demandas por la Vía Civil.

6.- Gestión de recobro a través de la Vía de Apremio.

Se informa de la falta de resultados ya que los propietarios en mora no recogen el burofax. Sin la notificación previa de la deuda, el Ayuntamiento no inicia la Vía de Apremio.

7.- Badenes y señalización.

Se aprueba por unanimidad el presupuesto para la instalación de badenes señalizados en algunos puntos en los vehículos no respetan los límites de velocidad.

El presupuesto asciende a 7.657,63.-€

8.- Situación de las gestiones realizadas como consecuencia de la riada.

Se acuerda un control exhaustivo y constante por parte de la EUCC Pinar de La Juliana sobre el mantenimiento que la Diputación de Sevilla debe realizar sobre la acequia perimetral, conminando al Ayuntamiento para que exija a Diputación la realización de estas labores de manera periódica.

Se acuerda que la EUCC Pinar de La Juliana soporte los costes de ejecución de la construcción de una canalización en la Finca Rebujenilla para que recoja las aguas de dicha finca y las encauce hacia la cabecera del canal

Se notificará a los vecinos del principio de calle Jacaranda, sobre la conveniencia de realizar un muro de hormigón que palíe las consecuencias de futuras riadas.

9.- Información y actuaciones a tomar en su caso.

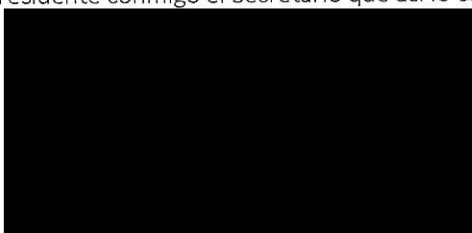
Se aprueba por unanimidad el presupuesto de 3.500.- € que presenta la empresa de ingeniería WATS para la elaboración de un informe sobre la riada.

10.- Actuaciones en curso

Contratación de una empresa para el realojamiento del hosting y el dominio, así como el diseño de una página web con contenido informativo de la EUCC Pinar de La Juliana.

Se solicita al Ayuntamiento la modificación del Artículo 33 del Plan Parcial de La Juliana, con competencia sobre la Tala de Árboles.

Sin más asuntos que tratar, se levanta acta de la sesión, siendo las 21:30 horas del día 26 de mayo de 2022, extendiéndose el presente Acta para la incorporación a su libro correspondiente, firmando la misma el Presidente conmigo el Secretario que así lo certifico, en la localidad y fecha al principio consignadas.



La Secretaria

